RESOLUCIÓN CGR Nº 081

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, REFERENTE AL *"SERVICIO DE TV POR CABLE"*, PAC N° 36/19, ID N° 371.104, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 19 FEB. 2020

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 101/19, 499/19, 684/19, el Acta de Apertura de Oferta de fecha 02 de diciembre de 2019, el Informe de Evaluación de fecha 03 de diciembre de 2019, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 668 de fecha 12 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 101/19 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la institución para el Ejercicio Fiscal 2019, en el cual está previsto el PAC Nº 36 *"Servicio de TV por cable"*.

Que, por Resolución CGR N° 499 de fecha 07 de octubre de 2019 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN CGR N° 101 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", Y SU MODIFICATORIA, LA RESOLUCIÓN CGR N° 189/19"*.

Que, por Resolución CGR N° 684 de fecha 27 de noviembre de 2019, *"...se designan funcionarios de la Contraloría General de la República para conformar el Comité de Evaluación permanente para los procesos de contrataciones incluidos en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2019"*, entre ellos, el presente llamado, conforme al Artículo 27 del mismo cuerpo legal.

Que, en fecha 02 de diciembre de 2019, se realizó el acto de apertura de ofertas, en la cual se deja constancia que ninguna empresa ha presentado oferta.

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 03 de diciembre de 2019, el Comité Evaluador designado recomienda declarar desierto el llamado correspondiente al ID N° 371.104, *"Servicio de TV cable"* – Ad referéndum.

Que, por Dictamen DGAJ N° 668 de fecha 12 de diciembre de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, considera viable *"declarar desiertos"* los trámites relacionados al proceso de contratación del *"Servicio de TV por cable"*, PAC N° 36/19 – ID N° 371.104, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 30 señala que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos", inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna".*

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

.../

RESOLUCIÓN CGR Nº 081

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, REFERENTE AL *"SERVICIO DE TV POR CABLE"*, PAC N° 36/19, ID N° 371.104, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Que, de acuerdo al ordenamiento jurídico invocado, el Contralor General de la República se halla facultado a dictar resolución por la cual se declara desierta la presente contratación.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Declarar** desierto el llamado a Contratación Directa, referente al *"Servicio de TV por cable"*, PAC N° 36/19, ID N° 371.104, convocada por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, inciso a) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 2º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, las gestiones y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/eg